



RESOLUCIÓN D.G. N° 557/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2025 «ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS» PLURIANUAL, CON ID 459.444, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 11 de abril de 2025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”; la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario; la Resolución D.G. N° 88/2025 del 28 de enero de 2025 “*Por la cual se aprueba el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 «Adquisición de Relojes Biométricos» Ad Referéndum, con ID 459.444, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, el Pliego de Bases y Condiciones; y se constituye el Comité de Evaluación*”; el Acta de Apertura del 28 de marzo de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas del 07 de abril del 2025, y;-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7.021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Título Tercero «Del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas», Capítulo Quinto «De Procedimientos de Contratación» establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, y conforme al monto del llamado correspondió la realización de una Licitación de Menor Cuantía.-----

Por Resolución D.G N° 88/2025 del 28 de enero de 2025, se aprobó el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 «Adquisición de Relojes Biométricos» con ID 459.444, de ejecución plurianual, por lo que la Unidad Operativa de Contratación del MDP comunicó esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del 28 de marzo de 2025, se procedió al acto de apertura del único sobre recibido, presentado por la empresa WINNER S.R.L., sin haberse registrado observaciones.-----

El 07 de abril del 2025 los miembros del Comité de Evaluación emitieron su informe de evaluación de ofertas y en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada, las razones para admitirla o desecharla, así como las que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho Comité, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 557 /2025

En el mencionado informe, el Comité de Evaluación, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros y acorde a lo establecido en el art. 54 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 «Adquisición de Relojes Biométricos» al oferente WINNER S.R.L., con RUC 80010090-5, por un monto total Gs. 307.500.000 (Guaraníes Trescientos Siete Millones Quinientos Mil) incluido todos los impuestos, según el siguiente detalle:

Licitación: 459444 - Adquisición de Relojes Biometricos								
Grupo 1 - Relojes Biometricos Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	6.150.000,00	307.500.000,00	marca: CisM fabricante:CisM procedencia: China

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso plurianual imputándolo en el Objeto del Gasto 542 "Adquisición de Equipos de Oficina". El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63/2025 emitido el 25 de febrero de 2025, correspondiente al presente proceso licitatorio, acredita la certificación actual de Gs. 50.000.000 para el presente ejercicio fiscal.-----

Atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se procederá a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 «Adquisición de Relojes Biométricos» en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución, sobre la base del informe del Comité de Evaluación que fuera elevado a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Defensa Pública.-----

POR TANTO, el Defensor General en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo y describen lo actuado por las áreas intervinientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad.-----

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 «**ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS**», Plurianual, con ID 459.444, al oferente **WINNER S.R.L con RUC 80010090-5** por el **MONTO TOTAL** de Gs. **307.500.000** (Guaraníes Trescientos Siete Millones Quinientos Mil), incluidos todos los impuestos.-----

Art. 2°. **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **OBJETO DEL GASTO 542 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 557 /2025

OFICINA» dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2025. En cuanto a los pagos del Ejercicio Fiscal 2026, los mismos estarán supeditados a las autorizaciones presupuestarias correspondientes.-----

Art. 3°. **DESIGNAR** como **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** derivado de la Licitación de Menor Cuantía N° 01/2025 «Adquisición de Relojes Biométricos», a la Jefa del Departamento de Administración y Control del Personal Sra. **KARINA DUARTE LEDESMA**.-----

Art. 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes-----

Art. 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

